







OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC 017 DE 2.017

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL ALQUILER DE UN SALÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN "GERENCIA DEPORTIVA 40 HORAS" A REALIZARSE DEL 08-12 DE AGOSTO DE 2017"

ARMENIA, QUINDÍO









Contenido

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- 1.1.PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.
- 1.2.TIPO DE PROCESO
- 1.3.ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 1.4.1. TIPO DE CONTRATO
- 1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- 1.4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN
- 1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES
- 1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
- 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
- 1.7. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO
- 1.7.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
- 1.8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
- 1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 1.10. FORMA DE PAGO
- 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.13 CORRESPONDENCIA
- 1.14. CORREO ELECTRÓNICO.
- 1.15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.1 ESTUDIOS PREVIOS
- 2.2 ADENDAS
- 2.3 Publicación de la Invitación Pública a Contratar









- 2.4 ENTREGA DE OFERTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
- 2.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 2.6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- 2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

CAPITULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- 3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS
- 3.4. DILIGENCIAMIENTO
- 3.5. SOBRES DE LA PROPUESTA
- 3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA
- 3.6.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
- 3.6.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

- 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA
- 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO NO. 1)
- 4.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 4.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 4.1.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (FORMATO NO. 7)
- 4.1.5. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (FORMATOS LIBRE)
- 4.1.6. ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO NO. 6)
- 4.1.7. MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (FORMATO NO. 9)
- 4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO.8)
- 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS
- 4.3. EXPERIENCIA
- 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL









- 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 3) 25
- 4.3.2.1. REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- V. CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO NO. 2)
- **5.1.CRITERIOS DE DESEMPATE**
- 5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA
- **5.2.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
- 5.2.2. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO
- **5.2.3 GARANTIAS**
- 6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES
- 7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES
- 8. Anexos
- FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA
- FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA
- FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL
- FORMATO No. 5 COMPROMISO UNION TEMPORAL
- FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES









OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", en cumplimiento de lo previsto en los numerales 1 y 3 Literal b), del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" por ser una entidad descentralizada, se encuentra comprendida dentro de las denominaciones de entidades estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública

1.2. TIPO DE PROCESO:

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.4.1. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto del contrato: "Prestar Servicio de Apoyo Logístico en el alquiler de un salón de eventos para el desarrollo de la jornada de Capacitación "Gerencia Deportiva 40 horas" a realizarse del 08-12 de Agosto de 2017".

1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Para el presente proceso de selección, se determinó los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
9000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
9000000	90150000	90152000	Salones
900000000	90140000	90141601	Eventos deportivos profesionales patrocinados por empresas
56000000	56100000	56101700	Mesas de conferencia
9000000	90110000	90111601	Centros de conferencias

1.4.3. Lugar de ejecución: La Ciudad de Armenia Quindío

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Presentar al Supervisor informe del cumplimento del objeto del contrato.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- **1.** Prestar servicios de salón de eventos del 08-12 de Agosto de 2017 en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con capacidad hasta de 400 personas incluidas sillas y mesa principal esta última con capacidad de 8 personas.
- 2. Estación de agua y café permanente.
- **3.** Sonido, video beam, dos micrófonos (inalámbricos o cable), atril, lluminación y ventilación adecuada.

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









1.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato.
- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma.

1.6. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba, será desarrollada por parte de Indeportes Quindío, a través del Coordinador del Área Técnica DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE o quien haga sus veces, o la persona que la Gerente de Indeportes designe para el efecto, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1.6.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- 1. Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución.
- **2.** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, mediante actas o informes según la naturaleza del contrato.
- **3.** Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista.
- **4.** Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; Dicha certificación constituye requisito previo para los pagos que al Contratista deba realizar El Instituto.
- **5.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los porcentajes de ley.
- **6.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
- 7. Elaborar la respectiva acta de supervisión y verificar la publicación que corresponda.
- **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- **9.** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al Contratista de su responsabilidad.

1.7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.









En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

DESCRIPCION

Servicio de salón de eventos del 08-12 de Agosto de 2017 en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con capacidad hasta de 300 personas incluidas sillas y mesa principal esta última con capacidad de 8 personas, Estación de agua y café permanente, Sonido, video beam, dos micrófonos (inalámbricos o cable), atril, Iluminación y ventilación adecuada

Nota: No se requiere el servicio catering de eventos.

1.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACION):

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio objeto del presente contrato, y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, es por eso que se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.290.886,00) M/CTE IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2334469204_6 Apoyo al deporte asociado en el departamento del Quindío.

De otro modo el Instituto, realizo estudio de mercado con el fin de fijar valores unitarios para la prestación del servicio que a continuación se relaciona de acuerdo al análisis hecho por la entidad:

ANALIS DEL MERCADO		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Servicio de salón de eventos del 08-12 de Agosto de 2017 en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con capacidad hasta de 300 personas incluidas sillas y mesa principal esta última con capacidad de 8 personas, Estación de agua y café permanente, Sonido, video beam, dos micrófonos (inalámbricos o cable), atril, Iluminación y ventilación adecuada	\$4.290.886
		\$4.290.886
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









Para la presentación de la propuesta solo será válida la oferta que se realice bajo valores unitarios anteriormente mencionados.

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

NOTA 1 Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto promedio sopena de rechazo.

NOTA 2 Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación delas ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

1.9. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: mediante un pago final a la Ejecución del contrato previa certificación del Supervisor, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00308 del 24 de julio de 2017 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.290.886,00) M/CTE IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2334469204_6 Apoyo al deporte asociado en el departamento del Quindío.

1.10: PRESUPUESTO OFICIAL:

Para Indeportes Quindío de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un Presupuesto oficial de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.290.886,00) M/CTE.

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (7) días calendario.

1.12 CORRESPONDENCIA:

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22, piso 12, Armenia (Q).

1.13 CORREO ELECTRÓNICO:

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico jurídica@indeportesquindio.gov.co.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, mediante Correspondencia dirigida al jefe de la Oficina Jurídica, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección. El jefe de la oficina jurídica canalizara cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página www.contratos.gov.co

1.14 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, Indeportes Quindio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, Indeportes, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TERMINOS	LUGAR
Publicación de invitación pública y Estudios Previos	28 de julio de 2017	Secop
Plazo para expedir adendas	Hasta el término establecido en la Ley	Secop
Plazo para presentación de Ofertas	31 de julio y 01 de agosto de 2017, de 8:00 am a 12:m y de 2:00 pm a 6:00 pm, último día 01 de agosto de 2017 hora 11:00 am	Oficina juridica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).









Fecha y hora límite de presentación de ofertas	01 de agosto de 2017 hora 11:00 am	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Diligencia de cierre y apertura de Ofertas	01 de agosto de 2017 hora 11:01 am	Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes de la oferta más económica	01 de agosto de 2017	Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Traslado de Informe de evaluación y plazo para subsanar	02 de agosto de 2017, hora: 6:00 pm	Secop
Respuesta a Observaciones y comunicación de Aceptación o declaratoria de Desierta	03 de agosto de 2017	Secop

DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

2.1.1 ESTUDIOS PREVIOS:

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP y en la oficina jurídica de Indeportes Quindío, Ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2.1. 2 ADENDAS (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015):

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP en cualquier momento, hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento.

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.1.3. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública en el SECOP www.contratos.gov.co que contiene como mínimo la información establecida en el artículo citado.

2.1.4. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la Oficina Jurídica de Contratación de Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). En virtud a lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 3 de artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

2.1.5. Evaluación y Calificación de las Ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.1.6. Traslado del Informe de Evaluación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad dará traslado del informe de evaluación por un día hábil, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

2.1.7. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

Una vez efectuada la evaluación de la oferta con el menor precio, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).









En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el lugar, fechas y horas que se establecen en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, razón por la cual la entidad al momento del vencimiento del término para entrega de ofertas verificará la hora legal que se publica en la página web http://horalegal.sic.gov.co/.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección, salvo que la presente invitación lo permita.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas las propuestas que no se encuentren en el lugar, fecha y hora previstas en el cronograma del proceso, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de Indeportes Quindío.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Instituto en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3. Vigencia De Las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3.4. Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública.









Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, EL Instituto, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3.5. Sobres de la propuesta.

La propuesta se presentará en un (1) sobre original (no se requiere copia), que contendrá la información jurídica, técnica, experiencia y económica, de la siguiente manera:

Nota: Se recomienda presentar las propuestas legajadas, foliadas y que las mismas no estén encuadernadas, argolladas, cocidas ni empastadas.

Caratula de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No.SMIC- 017 de 2	017.
DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OF	ERTA.
CONTIENE:	
Nº de folios	
PROPONENTE:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	Celular:
E-mail:	

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso **UNICAMENTE**, en la siguiente dirección:

En la oficina jurídica y de contratación de Indeportes Quindio, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









3.6.1. Documentos del Proponente.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.	El que determine el proponente
2	Carta de presentación de la propuesta	Formato 1
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	Copia del documento
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural con establecimiento de comercio (cuando corresponda), el cual deberá estar vigente y renovado. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.	El que establezca la Cámara de Comercio
	Experiencia general: el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES-QUINDIO", requiere persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Armenia Departamento del Quindío, por la inmediatez del servicio, cuyo objeto social tenga el servicio de alquiler de salón de eventos o que se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección y con experiencia general de un (1) año antes del cierre del proceso de selección	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
5	Experiencia especifica: La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección debe contar con una experiencia especifica máxima de dos (2) contratos, que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial. Anexar Certificaciones de experiencia requerida. Diligenciar formato No.3	Formatso 3
		formato 4 o 5
6	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	
7	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales	Formato 6
8	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN	Copia del Rut









	DEE QUINDIO INDEI ONTES QUINDIO	
	CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA JURÍDICA)	Formato 7
9	Compromiso anticorrupción	Formato 8
10	Declaración sobre multas y sanciones.	Formato 9
11	Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.	Copia
12	Antecedentes (Disciplinarios, fiscales y Judiciales) tanto de la persona natural como de la persona jurídica y de su representante legal.	Copia
13	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica	formato función publica
14	Declaración de bienes y rentas persona natural o jurídica	El que corresponda

3.6.2. Documentos de la oferta económica.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Oferta económica	Formato 2

CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o con establecimiento de comercio o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente la invitación pública.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **formato No. 1** de la presente invitación pública y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.2. Existencia y Representación Legal.

Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural con establecimiento de comercio (cuando corresponda), mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta, el mismo se debe encontrar renovado y vigente. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección y la duración de la sociedad, la cual

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales proponentes o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de MÍNIMA CUANTÍA no se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

4.1.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 07).

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Indeportes Quindio, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y Indeportes Quindio ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente diligenciando el formato correspondiente (Formato No. 07) de no encontrarse incurso en









causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

4.1.5. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos 4 Y 5).

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta gsituación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Indeportes Quindio.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

4.1.6. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No.06)

El proponente persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Cuando a ello haya lugar en atención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012), contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que una

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con **SUS** aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

4.1.7. Multas y Declaratoria de Incumplimiento Contractual (Formato No.09)

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 8, las multas e incumplimientos contractuales, las cuales puedan haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Conforme lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del contrato, respecto a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta en el presente proceso no será exigible.

4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No. 08)

El compromiso anticorrupción que según la presente invitación debe contraer el Proponente, se entiende aceptado por la sola suscripción del formato No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta" de la presente Invitación Publica.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán suscribir este formato, en las condiciones establecidas en esta Invitación Publica, presentándolo con su propuesta, ya sea diligenciando un único formato suscrito por cada proponente o suscribiendo uno por todos los miembros.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 no se verificará la capacidad financiera del oferente.

4.3. EXPERIENCIA.

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.









El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES-QUINDIO", requiere persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Armenia Departamento del Quindío, por la inmediatez del servicio, cuyo objeto social tenga el servicio de alquiler de salón de eventos o que se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección y con experiencia general de un (1) año antes del cierre del proceso de selección.

4.3.2. Experiencia específica o acreditada del Proponente (Formato No. 3)

Que como experiencia específica hayan suscrito máximo dos contratos con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial del presente proceso de selección, relacionados con el objeto a contratar.

No se aceptan sub-contratos para verificar la experiencia.

4.3.1.1. Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:

Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.
- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Publica.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.
 - Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
 - Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









- Valor final del contrato
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
- Firma de la persona competente.
 - En caso de que el o los contratos con que se vayan acreditar la experiencia específica hayan celebrado con una empresa o persona privada se deberá aportar la factura de venta y copia de la resolución de la DIAN para Facturación.

NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Aceptación de la oferta, la información aportada por el proponente, **y a fin de corroborar la misma**, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSALES DE RECHAZO	JUSTIFICACION
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la propuesta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	Falta de capacidad jurídica
Cuando la actividad económica o el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta. No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses.	
Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado la información, documentación solicitada por el Instituto o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de carácter jurídico o la experiencia mínima exigida. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)
Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial de los ítems requeridos. Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con las condiciones técnicas.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)









Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso. La no presentación de oferta económica o no diligenciar en debida forma el formato establecido por la entidad. Cuando la oferta económica sea superior al 100% del presupuesto oficial. Cuando los valores unitarios ofertados sean superiores al 100% de los valores unitarios estimados por la entidad para la determinación del valor estimado del contrato. No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección. Imposibilita la comparación de la oferta.
Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.	
Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por Indeportes Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.	
Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.	
Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas	
Cuando se solicite las proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.	
Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes	
Cuando la carta de presentación de la propuesta y la oferta económica NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	
Cuando la propuesta técnica no cumpla con los requerimientos y especificaciones del bien requerido por la entidad. cuando la propuesta técnica y económica no se presente la descripción	
detallada del bien o servicio requerido debidamente desagregado por ítems en caso tal de ser necesario	
Cuando la propuesta no tenga firmas originales de quien la suscribe (no se aceptan firmas escaneadas o en fotocopia)	

CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No. XXXXX).

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formato No. 2**.

En este proceso para calificar el menor precio se tendrá en cuenta la oferta más favorable, se tendrá corno tal, aquella que presente el precio más bajo ofertado.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Nota: En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

5.2.1. Aceptación de la Oferta.

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto a Indeportes Quindío como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.2.2. Declaratoria del proceso desierto.

El Instituto declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, El Instituto podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial.









El Instituto podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

5.2.3 GARANTIAS

CUMPLIMIENTO

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 127 días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Articulo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación evalúa los riesgo que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Descripción de cada uno de los riesgos y las garantías a constituir para su cubrimiento.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, se dé un incumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de la multas y de la cláusula penal pecuniaria.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Equivalente a 200 SMLMV

Vigencia del plazo de ejecución a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual" y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual". En materia de garantías en la contratación.

6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato tales como; tributos de orden Departamental, Fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta las siguientes estampillas;

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato

7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









contraen relación laboral alguna con el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES – QUINDIO". De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Instituto, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

8. Anexos

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL

FORMATO No. 5 COMPROMISO COSNTITUCION DE UNION TEMPORAL

FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES

ORIGINAL FIRMADO
Olga Lucia Fernández Cárdenas
Gerente General
Indeportes Quindío

Proyecto y Elaboró: Liliana Ramírez Giraldo Jefe Oficina Jurídica









FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia,	de 2017	
Señores Indeportes Quine	dio	
Edificio Goberna La Ciudad	ación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12	
Referencia: "XXXXXXXX"	Invitación Publica de Mínima Cuantía No2017, cuyo objeto es	
Estimados Seño	res:	
	con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito en representación de, por sente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de Indeportes Quindío un contrato	
comprometo así objeto del mismo y con las norma bajo la gravedad ca. Que ninguna contrato que puo b. Que conozco pública, especific c. El suscrito a INDEPORTES Co. Que no estamen la ley 80 de 1 República o de responsabilidad e. Que perteneco f. Que en caso co a través de la Co.	otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni odiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva. O todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitacionaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos. Accusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos procesos.	ór as la de
Email o telefax i	ndicado en este escrito.	
La presente prop Cordialmente:	ouesta consta de original y una copia del mismo tenor.	
Nombre y firma l Nombre del Prop Dirección Email Teléfono: Fax		









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" FORMATO 002 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

Armenia,	de 2017		
Señores Indeportes C Edificio Gob La Ciudad	Quindio ernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-2	2 piso 12	
Referencia:	INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.	017 DE 2017.	
presentar pr salón de e	, obrando en nombre l con lo establecido en la presente Invitación F ropuesta económica para <i>Prestar Servicio de</i> ventos para el desarrollo de la jornada de C alizarse del 08-12 de Agosto de 2017. El cua	Apoyo Logístico en el alquiler d Capacitación "Gerencia Deportiva	le un
ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IVA	
1	Servicio de salón de eventos del 08-12 de Agosto de 2017 en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con capacidad hasta de 300 personas incluidas sillas y mesa principal esta última con capacidad de 8 personas, Estación de agua y café permanente, Sonido, video beam, dos micrófonos (inalámbricos o cable), atril, Iluminación y ventilación adecuada	\$	
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$	
Por u (números y			
Cordialment	e:		
Nombre y fir Nombre del	ma Representante: Proponente		

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









FORMATO No. 3.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato SMLMV	% de Participación en consorcio o UT

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT:	

- 1. Señale el número del contrato
- 2. Señale el nombre de la entidad contratante
- 3. Señale el objeto del contrato
- 4. Señale el nombre del contratista
- 5. En caso de que el proceso certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
- 6. Señale el valor de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en la invitación pública.









FORMATO No.04

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos	domici	liado en	
(sociedad constituida mediante	Escritura Pública	Nro.	otorgada
en el día de Notaria de	de de	e	en la
Notaria de _	Representada	ı en	este acto por
),	mayor de edad, y vecin	o de	quien obra
en su caracter de	con amplias atr	ribuciones ai	erecto por una parte y
modianto oscritura Dública Nro	domiciliado en		_, (sociedad constituida
de de en la l	Uluiyada eli Votaría de		Penresentada en este
en su carácter de	mayor de edad vecino	de	quien obra
en su carácter de	con amplias facultades a	al efecto, her	nos convenido celebrar
el presente Compromiso o Convenio	Consorcial, que se re	egirá por las	s siguientes cláusulas:
PRIMERA Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
integrar, como en efecto se integra	a por medio de este	documento	, un Consorcio entre
presentar una propuesta conjunta dent	у		para efectos de
presentar una propuesta conjunta dent	ro de la Invitación Púb	lica No	de 2.016 abierta por
INDEPORTES QUINDIO, para la su			
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			,
	ERCERA Compromiso		
anterior, y en ejercicio de la autoriz comprometemos desde ahora por me			
citado proceso una propuesta conjunta			
de adjudicación, igualmente en forn			
INDEPORTES QUINDIO. CUARTA I			
que los Consorciados respondemos sol			
contrato en caso de adjudicación tota		-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
integrantes del Consorcio acuerda			
			Cesión: Celebrado el
contrato en virtud de la adjudicación que del mismo entre los miembros que	e se nos naga, queda co integran, el Consorcio	nvenido que	or de terceros salvo
autorización previa, expresa y escrita	de INDEPORTES OUI	NDIO SÉP I	TIMΔ - De la Facultad
para Contratar: Se hace constar, a			
compromiso, disponemos de atribucion	-		•
para los efectos del presente Compror	-		_
de todos los actos y contratos derivad	los del compromiso y d	lel contrato	al que ella de lugar en
virtud de adjudicación total o parcial.			-
Consorcial entra en vida a partir de la fe		•	
igual al término de duración del contra			
cuando se produzca una adjudicación	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	
decidan terminar este compromiso, co efecto. NOVENA Representación:			
Consorcio, para todos los efectos a			r de edad y vecino de
	on la cédula de ciuda	adanía No.	de
	de facultades amplias y		
la propuesta que formulará el Consorc			
requiera en relación con la oferta y/o			
Para todos los efectos, se acepta des	•	RTES QUIN	IDIO pueda dirigirse al
Consorcio en la siguiente dirección		·	
Para constancia se firma en Armenia Q.,	a los		









FORMATO 005 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos mediante Escritura Pública Nro en la Nota acto por) mayor de edad, y	domiciliados en	, (Sociedad constituida
mediante Escritura Pública Nro.	otorgada en	el día
de de en la Nota	aria de	Representada en este
acto por) mayor de edad, y	vecino de	quien obra en su
carácter de con an	nplias atribuciones al efec	cto por una parte y por la
otra, domiciliado	o en, (socied	dad constituida mediante
escritura Pública Nro otorgada en	el día	de
carácter de con am otra , domiciliado escritura Pública Nro otorgada en de en la Notaría de	Representada en este	Acto por),
mayor de edad, vecino de, quien obra ei	n su caracter de	_ con amplias facultades
al efecto, hemos convenido celebrar el presente		
Temporal, que se regirá por las siguientes cláuse		•
se celebra con el fin de integrar, como en efec	to se integra por medio	de este documento, una
Unión Temporal entre de presentar una propuesta conjunta en la In	The Control District No.	y para efectos
de presentar una propuesta conjunta en la in	Vitacion Publica No	de 2.016 abierta por
INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción		
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
nombre de	TERCERA Compromiso	o de las Partes: En virtud
de lo anterior y en ejercicio de la autoriz		
comprometemos desde ahora por medio del presidente appropriente comprometeros desde ahora por medio del presidente appropriente comprometeros desde ahora por medio del presidente appropriente comprometeros desde ahora por medio del presidente appropriente approprie	•	•
citado proceso una propuesta conjunta, como a		•
de adjudicación, igualmente en forma conjui		
INDEPORTES QUINDIO. CUARTA De la Re que los integrantes de la Unión Temporal, re		
celebración y ejecución del contrato en caso	•	
presentarse sanciones por el incumplimiento de		
contrato, la responsabilidad será de acuerdo co	_	· · ·
los miembros. QUINTA Porcentaje de Partic		
acuerdan establecer el por		
po.		SEXTA Cesión:
Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación		
haber cesión del mismo entre los miembros o		
terceros, salvo autorización previa, expresa y es		
Facultad para Contratar: Se hace constar,		
presente compromiso, disponemos de atribucior	·	
solamente para los efectos del presente Comp	-	
también para la ejecución y celebración de todos		
del contrato al que ella de lugar en virtud de adj	udicación total o parcial.	OCTAVA Duración de
la Unión Temporal: Este Compromiso de Consti	itución de Unión Tempora	al entra en vida a partir de
la fecha de su firma y en caso de adjudicación	su duración será igual a	I término de duración del
contrato, y un año más. De lo contrario su		
adjudicación a otro proponente, o cuando las	partes de mutuo acuero	lo decidan terminar este
compromiso, con sujeción a las disposiciones		
Representación: Las partes acuerdan nombrar		
todos los efectos a		edad y vecino de
	dula de ciudadanía No	
, quien dispone de facult		
la propuesta que formulará la Unión Temporal y e		
se requiera en relación con la oferta y/o contrato		
Para todos los efectos, se acepta desde ahora	que INDEPORTES QUIN	NDIO puede dirigirse a la
Unión Temporal en la siguiente dirección		
Para constancia se firma en Armenia Q., a los		









FORMATO 006 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia,	de 20	017							
Señores Indeportes Quir Edificio Gobern La Ciudad		ndio piso 12	Calle 2	0 No. 13-	-22 pi	iso 12			
Referencia:	Invitación XXXXXXXXXX	Pública	No.		de	2017,	cuyo	objeto	es
Respetados se	ñores,								
Legal, hace sab obligaciones pr	Familiar, Instit	BRE COMPLE Sistema de tuto Colomb es a la preser	TO DEL P Salud, Pe iano de I ntación de	ROPONEN nsiones, R Bienestar e esta pro	TE), h Riesgo Famil puest	la cumplido s Profesior liar y Servi a. Lo ante	y se encu nales y apo cio Nacior rior, en cu	entra al día rtes a las C nal de Apre umplimiento	con su: ajas de ndizaje
Cordialmente:									
Nombre y firma Nombre del Pro	•	te:							









FORMATO 07 CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA JURÍDICA)

Armenia – Quindio, (fecha)

señores

Indeportes Quindio Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12 La Ciudad

Referencia: proceso de mínima cuantía _____-2017

Por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria y declaro bajo la gravedad de juramento, que tengo plena capacidad y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades de las previstas en la normatividad Articulo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y demás disposiciones que le sean aplicables, también hago saber que no tengo deudas pendientes con ninguna entidad del estado y que no he sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento de patrimonio del estado por parte de la contraloría general de república o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales y autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.

Firma:
Nombre:
Cedula:
Razón social:
NIi+·

Atentamente

Dirección: Teléfono:

Correo electrónico:









FORMATO N° 08 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en los
términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para
fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en
relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda
celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un
agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por
objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos
entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales
incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de, a los
(FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)
Firma
C.C.
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS
COCCINENT LE BOOMENTO TODOS ECO NITESTANTES DE TROI GESTAG

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.









FORMATO No.9

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

identificación del Contrato	Tipo de Sanción	de la Sanción dd/mm/aa
Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa
de los Consorcios y la	s Uniones Temporale s pliegos de condicio	·
	Número o identificación del Contrato	VIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA Ú HECHO EFECTIVA ALGUN AMPARO D Número o identificación del Tipo de Amparo

Gobernación del Quindío

Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO